



BOLETÍN NO. 309 – 21 de mayo de 2019 –

## NUESTRA UNIÓN LOGRA REINTEGRO DE COMPAÑERO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

**Luego de tres meses de ser despedido, Renzo vuelve a sus labores.**

**Nuestros argumentos fueron atendidos en primera y segunda instancia.**

**Es un caso emblemático del derecho porque reconoce que las personas sordas tienen idioma propio.**

Desde el pasado 3 de mayo, Renzo Felipe Triana, compañero que trabaja como auxiliar de empaque en la tienda Jumbo Cañaveral de Floridablanca, hace uso de su derecho al trabajo, gracias al fallo de segunda instancia que obtuvo la UNIÓN para que se revocara su despido.

La historia empezó en febrero de este año, cuando, tras un proceso disciplinario, Renzo fue despedido de la empresa, tras 7 años de entrega y labor. Con el agravante de que nuestro compañero Renzo es sordo y padre de familia. Cuando el compañero se acercó al sindicato para solicitar su defensa, la UNIÓN se dio cuenta de que a Renzo se le había violado el debido proceso, ya que durante los descargos, no fue tenida en cuenta su condición de discapacidad, como lo ordena la ley.

Según la Corte Constitucional, las personas sordas, se comunican entre ellos y con los demás, en un idioma distinto, conocido como lenguaje de señas. Decir que una persona se comunica con lenguaje de señas, equivale a decir que lo hace en inglés, francés o alemán. Es decir, para la Corte, un debido proceso con personas en situación de discapacidad auditiva, debe contar con un intérprete certificado en lenguaje de señas.

Según manifestó Renzo, sus descargos se llevaron a cabo con una persona que decía entender el lenguaje de señas, pero según dejó certificado en los descargos, él no se pudo entender con esta persona. Igualmente, dejó asentado en los descargos, que gran parte del procedimiento fue a través de lectura o escritura en computador, en español. Pero Renzo, no “habla” español. Él se comunica en lenguaje de señas, que, como señalamos, es considerado otro idioma.

Este fallo, es un gran triunfo de nuestro sindicato, que se constituye a su vez en un gran triunfo en la defensa de los derechos de las y los compañeros que se encuentran en situación de discapacidad y a quienes en muchas ocasiones no se les considera en la plenitud de sus necesidades. Es también un gran aprendizaje para las y los líderes en todas las tiendas del país, para que lo tengan en cuenta, para cuando se adelanten procesos disciplinarios con compañeros y compañeras en situación de discapacidad.

**¡La UNIÓN más viva que nunca!!!**

Luz Marina Díaz  
Presidenta  
Junta Directiva Nacional

[presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com](mailto:presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com)